

RESOLUCIÓN 411/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL286/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0678/6/2023**, de fecha 28 de agosto del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL286/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de septiembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de octubre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes, y en la que se dio lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 09 de octubre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V., INDABA COMUNICACIÓN S.C.,** y **ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V., INDABA COMUNICACIÓN S.C.,** y **ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.	INDABA COMUNICACIÓN S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



[Handwritten signatures and initials]

b) Anexo 3 (Propuesta económica, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Básicos y Explosión de Insumos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA, MÁS NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRAC. V DE LAS BASES.
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB/0598/3/2023** de fecha 16 del mes de octubre del año 2023, validado por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Capacidad del licitante

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **25 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	INDABA COMUNICACIÓN, S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.
I. De la capacidad del licitante	25	24	23	22
a) Capacidad de los recursos humanos				
1° Experiencia				
Experiencia del Responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas educativos o de capacitación en aspectos sobre la Asesoría a docentes, desarrollo y gestión de talleres y cursos docentes en niveles de educación básica o de temas afines.				
De uno a dos programas	1		3	3
De tres a cuatro programas	3	3	3	3
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo en experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico o licenciatura en programas de mejora de la práctica educativa escolar, en el acompañamiento a docentes desde su		3		



Página 2 de 8
Resolución 411/2023
Licitación Pública Local número LPL286/2023
23 del mes de octubre del año 2023

práctica cotidiana, en el desarrollo de competencias para la mejora de los aprendizajes de sus alumnos y el desempeño profesional docente. Experiencia en la capacitación de docentes a nivel de formación continua o de especialidad.				
De uno a dos programas/experiencia laboral	2			
De tres a cuatro programas/experiencia laboral	3	3	3	2
Subtotal:	6	6	6	5
2° Conocimientos Académicos/profesionales				
Conocimientos del Responsable de proyecto.				
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en Educación.				
Con Maestría	2			
Con Doctorado	4	4	4	4
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en Asesoría, Acompañamiento a Docentes de Educación Básica, en intervención educativa.				
Un Curso	1		1	1
Un diplomado	2	2		
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.				
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Educación				
Con Licenciatura	1			
Con Maestría o Doctorado	3	3	3	3
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de estrategias docentes, procesos de asesoría técnica pedagógica, planificación y evaluación.				
Un curso o taller	1			
Un diplomado	2	2	2	2
Si cuentan con certificación en lengua extranjera	2	2	2	2
Subtotal:	13	13	12	12
b) Condiciones materiales y logística				
El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.	4	4	4	4
Subtotal:	4	4	4	4
3° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.				
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	1	1	1	1
c) Participación de discapacitados				
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	0	0	0
Subtotal:	2	1	1	2

al
f
M
A



3

Página 3 de 8
Resolución 411/2023
Licitación Pública Local número LPL286/2023
23 del mes de octubre del año 2023



Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	INDABA COMUNICACIÓN S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET SC
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	15	15	15	9
a) Experiencia				
1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre: formación y capacitación de docentes de educación básica con relación a la mejora de las competencias profesionales y los resultados educativos.				
Un año de experiencia	2			
Dos años o más de experiencia	5	5	5	5
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: educación, problemas de la práctica docente, profesionalización del docente, promoción de competencias profesionales y estrategias de mejora de los resultados educativos.				
Uno a dos años de experiencia	2			2
Tres o más años de experiencias	5	5	5	
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias docentes, educación, concientización de problemas de la práctica docente y Planes y programas de estudio en educación básica.				
De uno a dos años de experiencia	2			2
Tres o más años de experiencia	5	5	5	
Subtotal:	15	15	15	9
b) Especialidad				
Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de programas de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a docentes o sobre la mejora en las competencias profesionales de los docentes en educación básica o en proyectos afines.				
De uno a dos contratos	2			
De tres o más contratos	5	5	5	5
Subtotal:	5	5	5	5

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **9 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	INDABA COMUNICACIÓN S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET SC
III. De la propuesta de trabajo	9	9	9	9
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.				
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para	3	3	3	3



(Handwritten signatures and marks)

la mejora de las prácticas y el acompañamiento docente.				
Programa de trabajo propuesto; la temática que proponen para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	3	3	3	3
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	3	3	3	3

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **6 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION SA DE CV	INDABA COMUNICACIÓN S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET SC
IV. Cumplimiento de contrato	6	6	6	6
Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación: Capacitación Docente o proyectos afines.				
De uno a dos contratos	2			
De tres o más contratos	6	6	6	6

THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	INDABA COMUNICACIÓN, S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.
59	58	51

Conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases "**Crterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 50 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido se determina lo siguiente:

Por cuanto hace al participante **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, su propuesta se considera **técnicamente solvente** y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos obtuvo **59 puntos** siendo superior al mínimo requerido.

Por cuanto hace al participante **INDABA COMUNICACIÓN, S.C.**, su propuesta se considera **técnicamente solvente** y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos obtuvo **58 puntos** siendo superior al mínimo requerido.

Por cuanto hace al participante **ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.**, su propuesta se considera **técnicamente solvente** y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos obtuvo **51 puntos** siendo superior al mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	
				P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "METODOLOGIA SCALE-METODOLOGIA DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE ACTIVO CENTRADAS EN EL ESTUDIANTE".	\$4,288,793.10	\$4,288,793.10
SUBTOTAL:				\$4,288,793.10	\$4,288,793.10
I.V.A.:				\$686,206.90	\$686,206.90
TOTAL:				\$4,975,000.00	\$4,975,000.00

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INDABA COMUNICACIÓN, S.C.	
				P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "METODOLOGIA SCALE-METODOLOGIA DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE ACTIVO CENTRADAS EN EL ESTUDIANTE".	\$3,820,000.00	\$3,820,000.00
SUBTOTAL:				\$3,820,000.00	\$3,820,000.00
I.V.A.:				\$611,200.00	\$611,200.00
TOTAL:				\$4,431,200.00	\$4,431,200.00

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET S.C.	
				P.U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "METODOLOGIA SCALE-METODOLOGIA DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE ACTIVO CENTRADAS EN EL ESTUDIANTE".	\$3,620,689.66	\$3,620,689.66
SUBTOTAL:				\$3,620,689.66	\$3,620,689.66
I.V.A.:				\$579,310.35	\$579,310.35
TOTAL:				\$4,200,000.01	\$4,200,000.01

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	INDABA COMUNICACIÓN, S.C.	ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.
PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO
33.77	37.91	40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

IV.- PUNTAJES TOTALES.

THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.			INDABA COMUNICACIÓN, S.C.			ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.		
PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
59.00	33.77	92.77	58.00	37.91	95.91	51.00	40	91.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ESTRATEGIAS INTEGRALES RIMPET, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que obtuvo un porcentaje menor al del participante adjudicado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder



Página 6 de 8
Resolución 411/2023
Licitación Pública Local número LPL286/2023
23 del mes de octubre del año 2023

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INDABA COMUNICACIÓN, S.C.** hasta por un monto de **\$4,431,000.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", en virtud de cumple administrativamente, y obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que obtuvo un porcentaje menor al del participante adjudicado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

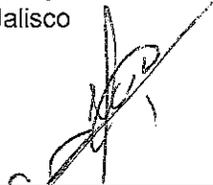
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de octubre del año 2023. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



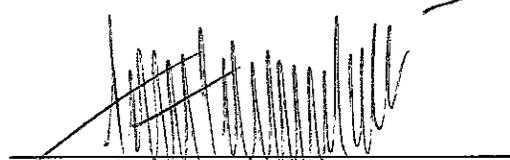
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

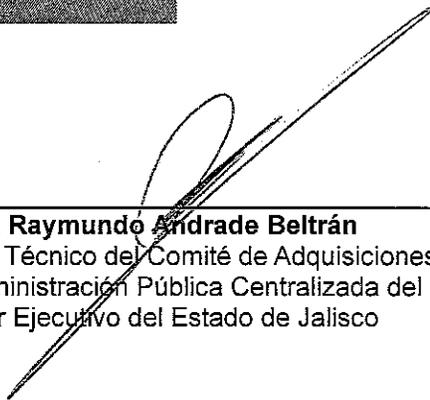


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

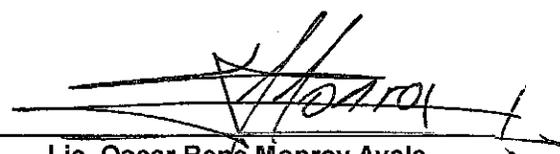


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco





Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



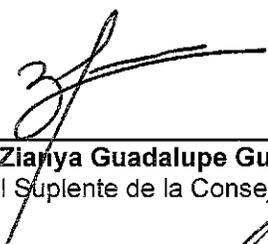
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL286/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**.